

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de *abril* de 1969.-

Visto el presente expediente n° 95.908/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago de diversas facturas -debidamente conformadas- a favor de la firma "XEROX Argentina I.C.S.A.", que responden a gastos originados con motivo de la locación de una máquina fotocopidora a este Tribunal,  
SE RESUELVE:

1º) Autorizar el pago a favor de la firma "XEROX Argentina I.C.S.A." de la suma de DOS CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO-// CIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 236.882.-) por el suministro de materiales y copias "xerográficas" a la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante el equipo fotocopador "XEROX 914 - Serie 233-960-230".-

2º) Apropiar el presente gasto de la siguiente manera:  
-m\$n. 155.382.- a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-017;  
-m\$n. 37.500.- a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-005 y  
-m\$n. 44.000.- a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-006, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1969.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

